

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO LIII N° 4198

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 17 de Julio de 2008.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 881

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2008.-

Expedientes CPE-Nros. 630.674/08, 630.713/08, 630.715/08, 630.716/08, 630.717/08, 630.718/08, 630.719/08, 630.720/08, 630.721/08 y 630.722/08.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 634/08, 637/08, 687/08, 686/08, 685/08, 678/08, 679/08, 680/08, 681/08 y 682/08, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, por las cuales se aprueban y abonan varias facturas presentadas al cobro por el Hospital Regional de Río Gallegos, en concepto de atención médica brindada a los docentes dependientes de ese organismo quienes sufrieron accidentes de trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

Expediente CPE-N° 630.674/08 - Resolución N° 634/08, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 233,19)**, en concepto de atención médica brindada al docente con prestación de servicios en el Centro Educativo de Formación y Actualización Profesional de nuestra ciudad capital, Oscar Alfredo **ALMIRO N.-**

Expediente CPE-N° 630.713/08 - Resolución N° 637/08, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 232,86)**, en concepto de atención médica brindada a la agente dependiente de este organismo, María Pía **LLORENS.-**

Expediente CPE-N° 630.715/08 - Resolución N° 687/08 por la suma total de **PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.541,84)**, en concepto de atención médica brindada a la docente con prestación de servicios en la Escuela General Básica N° 10 de nuestra ciudad capital, Cristina **ROBLES.-**

Expediente CPE-N° 630.716/08 - Resolución N° 686/08, por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS VENTICINCO CON TRECE CENTAVOS (\$ 325,13)**, en concepto de atención médica brindada a la docente con prestación de servicios en la Escuela General Básica N° 63 de nuestra ciudad capital, Marisa Lilian **AMAYA.-**

Expediente CPE-N° 630.717/08 - Resolución N° 685/08, por la suma total de **PESOS DOS MIL SESENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.060,58)**, en concepto de atención médica brindada a la docente con prestación de servicios en la Escuela General Básica N° 1 de nuestra ciudad capital, Cintia Anabela **ALVADO.-**

Expediente CPE-N° 630.718/08 - Resolución N° 678/08, por la suma total de **PESOS SEISCIENTOS SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 670,80)**, en concepto de atención médica brindada a la docente con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 1 de nuestra ciudad capital, Mariana Isabel **SALDIVIA.-**

Expediente CPE-N° 630.719/08 - Resolución N° 679/08, por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 436,43)**, en concepto de

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
Gobernador  
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a Cargo del Ministerio de Gobierno  
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI  
Ministro de Asuntos Sociales  
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
Fiscal de Estado

atención médica brindada al docente con prestación de servicios en la Escuela General Básica N° 39 de nuestra ciudad capital, Carlos Alberto **GALVAN.-**

Expediente CPE-N° 630.720/08 - Resolución N° 680/08, por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 410,59)**, en concepto de atención médica brindada a la docente con prestación de servicios en la Escuela General Básica N° 63 de nuestra ciudad capital, Lorena Teresita **BAYA.-**

Expediente CPE-N° 630.721/08 - Resolución N° 681/08, por la suma total de **PESOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 86,63)**, en concepto de atención médica brindada a la docente con prestación de servicios en la Escuela General Básica N° 81 de nuestra ciudad capital, Daniela **ZAPATA.-**

Expediente CPE-N° 630.722/08 - Resolución N° 682/08, por la suma total de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.346,98)**, en concepto de atención médica brindada a la docente con prestación de servicios en la Escuela General Básica N° 11 de nuestra ciudad capital, Cecilia **STOESSEL.-**

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 8.345,03).**-

### DECRETO N° 882

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2008.-

Expedientes JP-Nros. 779.074/08, 779.076/08, 779.077/08, 779.078/08, 779.079/08, 779.081/08, 779.082/08, 779.083/08 y 779.084/08.-

**RATIFICAR** en todos sus términos el contenido de la Disposición DGAS-N° 008/08, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.436,31)**, correspondiente a la cancelación de las facturas presentadas al cobro por el Hospital Regional de Río Gallegos, en concepto de asistencia médica brindada al personal policial: Luisa de Lourdes **GUINEA**, Marisol del Carmen **HUAIQUIL**, Ariel Omar **VILIE**, Sebastián Felipe **AGÜERO**, Néstor Fabián **FERREYRA**, Lidia Viviana

**MARIO**, Carlos Enrique **DEVOTO**, Miguel Angel **FRANCO**, a raíz de las lesiones producidas "EN Y POR ACTOS DEL SERVICIO", "POR ACTOS DEL SERVICIO" y "EN SERVICIO", en virtud de los accidentes de trabajo padecidos, conforme Disposiciones Nros. 214-D.1- "R"/06, 323-D.1- "R"/06, 030-D.1- "R"/06, 111-D.1- "R"/06, 288- D.1- "R"/05, 002-D.1- "C"/06, 205-D.1- "C"/05, 329-D.1- "R"/06 y 350- D.1- "R"/05.-

### DECRETO N° 883

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2008.-

Expedientes CPS-Nros. 267.031/89, 267.078/89, 264.405/07 y adjunto JP-N° 778.445/07.-

**PASE** a partir del día 1° de Junio del año 2008, a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía, Miguel Angel **CHETTO LINI** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.598.392), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículos 21° - Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

### DECRETO N° 884

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2008.-

Expedientes CPS-Nros. 264.114/07, 264.277/07 y adjunto JP-N° 778.076/07.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Junio del año 2008, al Suboficial Mayor de Policía, don Varón Darío **BECERRA** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.742.951), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° modificado por el Artículo 1° de la Ley 2099 y Artículos 21° - Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

### DECRETO N° 885

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2008.-

Expedientes CPS-Nros. 264.293/07, 263.984/07 y JP-N° 778.369/07.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Junio del año 2008, al Suboficial Auxiliar de Policía, don Claudio Marcelo **MORENO** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.121.437), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículos 21° - Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

### DECRETO N° 886

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2008.-

Expedientes CPS-N° 263.011-07 y JP-N° 777.789/07.-

**PASE** a partir del día 1° de Junio del año 2008, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Auxiliar de Policía, Eduardo Sergio **FUENTES** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.251.071), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículos 21° - Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

**DECRETO N° 887**

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2008.-  
Expedientes CPS-Nros. 259.121/06, 260.785/07  
y adjunto JP-N° 776.228/06.-

**PASE** a partir del día 1° de Junio del año 2008, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Mayor de Policía, Hilario Rene **VILTE** (Clase 1954 – D.N.I. N° 10.992.691), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículos 21° - Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

**DECRETO N° 888**

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2008.-  
Expedientes CPS-Nros. 250.472/02, 263.980/07  
y adjunto JP-N° 778.361/07.-

**PASE** a partir del día 1° de Junio del año 2008, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Mayor de Policía, Luis Avelino **AYUSA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.434), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículos 21° - Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

**DECRETO N° 889**

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2008.-  
Expedientes CPS-Nros. 255.952/86, 253.927/86,  
260.787/06 y adjunto JP-N° 775.969/06.-

**PASE**, a partir del día 1° de Junio del año 2008, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Auxiliar de Policía, Angel Esteban **FREGAPANE** (Clase 1956 – D.N.I. N° 12.235.328), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículos 21° - Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

**DECRETO N° 890**

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2008.-  
Expediente CPS-N° 263.985/07 y adjunto JP-  
778.292/07.-

**PASE**, a partir del día 1° de Junio del año 2008, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Auxiliar de Policía, Roberto José **GOMEZ** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.269.460), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículos 21° - Inciso a) y 23° de la Ley N° 1864.-

**DECRETO N° 891**

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2008.-  
Expediente JP-N° 779.443/08.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía, Eladio Irineo **VARGAS** (Clase 1952 – D.N.I. N° 10.286.613).-

**DECRETO N° 892**

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2008.-  
Expedientes CPS-Nros. 252.241/03, 263.505/07  
y JP-N° 776.473/06.-

**PASE** a partir del día 1° de Junio del año 2008, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Auxiliar de Policía, Juan Antonio **DIRANI** (Clase 1964 – D.N.I. N° 17.049.408), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificado por el

Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículo 21° - Inciso a) de la Ley N° 1864.-

**DECRETO N° 893**

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2008.-  
Expedientes CPS-Nros. 260.427/06, 260.380/06,  
263.260/07 y JP-N° 778.006/07.-

**PASE** a partir del día 1° de Junio del año 2008, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Auxiliar de Policía, Enrique **REIMANN** (Clase 1963 – D.N.I. N° 14.705.097), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículos 21° - Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

**DECRETO N° 894**

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2008.-  
Expedientes CPE-Nros. 630.333/07, 630.335/07,  
630.336/07 y 630.337/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 350/08, 349/08, 347/08 y 346/08, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprobaron las facturaciones presentadas al cobro por la Empresa Editorial: "EL PERIODICO SA.", en concepto de publicaciones emitidas durante el transcurso del mes de Noviembre del año 2007.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO OCHO (\$ 5.108,00)**.-

**DECRETO N° 895**

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2008.-  
Expediente MG-N° 587.297/07.-

**RECONOCER**, **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma total de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.869,34)** por los servicios efectivamente prestados durante el período comprendido entre los días 10 y hasta el 31 de Diciembre del año 2007 y parte proporcional del Sueldo Anual Complementario, por el agente Facundo **SEMENZA** (Clase 1986 – D.N.I. N° 32.150.562) en base a una (1) Categoría 10, en los términos establecidos por Decreto N° 2996/03, quien se desempeñó en la Delegación de Trabajo de la localidad de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Trabajo y Relaciones Laborales – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCIÓN: Trabajo – SUBFUNCIÓN: Fiscalización Laboral – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario (\$ 1.869,34) – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$ 1.464,18), Sueldo Anual Complementario (\$ 122,01), Contribuciones Patronales (\$ 283,15) del Ejercicio 2008 – Prórroga del Presupuesto 2007.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Facundo **SEMENZA** (Clase 1986 – D.N.I. N° 32.150.562) por el período comprendido entre el día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2008, para cumplir funciones en el ámbito de la Delegación de Trabajo de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del citado Ministerio, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTAR** al Ministerio de Gobierno a aprobar

el Contrato de Locación de Servicios autorizado en el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, de acuerdo a la efectiva prestación de servicios.-

**DECRETO N° 896**

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 316.701/08.-

**OTORGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor del Instituto Privado "AONIKENK" de Caleta Olivia, en la persona de su Directora Prof. María Sandra  **DIAZ** (DNI N° 13.109.573), destinado a solventar diversos gastos que les demandará su participación en la Feria Internacional INT EL-ISEF 2008, que se llevará a cabo en la ciudad de Atlanta (Estados Unidos) durante los días 11 al 17 de Mayo del corriente año.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Luxo, del Ejercicio 2008 – Prórroga del Presupuesto 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al Instituto Privado "AONIKENK" de Caleta Olivia, en la persona de su Directora Profesora María Sandra  **DIAZ** (DNI. 13.109.573), la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 897**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 316.600/08.-

**OTORGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 13.554)** a favor de la señora Andrea del Mar **ECHESAR** (D.N.I. N° 27.842.734) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar pago de alquiler en virtud de la difícil situación económica por la cual atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008 – Prórroga del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, **ABONASE** la suma de **PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 13.554.-)** a favor de la señora Andrea del Mar **ECHESAR** (D.N.I. N° 27.842.734) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 898**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 316.603/08.-

**OTORGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400.-)** a favor del señor Claudio Miguel **ARANDA** (Clase 1984 - D.N.I. N° 30.801.025) de nuestra ciudad capital, destinado a la adquisición de materiales de construcción y otros gastos para la terminación de su vivienda familiar en virtud de no poder afrontar los mismos a raíz de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Personas, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400.-)** a favor del señor Claudio Miguel **ARANDA** (Clase 1984 - D.N.I. N° 30.801.025) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 899**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente MG-N° 585.136/07.-

**CONVALIDAR** la Comisión de Servicios, realizada en la ciudad de Punta Arenas - República de Chile - por el señor Mariano Darío **MOSSO**, durante los días 18 al 20 de Abril del año 2007, con un viático diario de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO (US\$ 100,00)** percibiendo la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS (US\$ 300,00)** a razón de **PESOS TRESCIENTOS CINCO CENTAVOS (\$ 3,11)** cotizado al día 16 de Abril del año 2007, percibiendo la suma de **PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00)**.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00)** en razón de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Derechos Humanos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

**ABONAR** por el Fondo Rotatorio asignado a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión a favor del señor Mariano Darío **MOSSO** (D.N.I. N° 26.665.673) la suma total citada en el Artículo 1° del presente.-

**DECRETO N° 900**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.711/08.-

**RATIFÍCASE** en todas sus partes la Resolución MAS-N° 453/08, dictada por el Ministerio de Asun-

tos Sociales, mediante la cual se aprobó las Facturas Nros. 0110-4552/4554/4555/4557/4558/4559/4560/4561/4562/4608/4563/4564/4565/4566/4567/4569/4572, presentadas al cobro por la firma **comercial local "CÍRCULO DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA"** - Asociación Mutual (Mat. C.F. 2160 - INACyM), C.U.I.T. N°30-70712587-6, con domicilio en calle Don Bosco N° 307, en concepto de Servicio de alojamiento y comedor brindado durante la Segunda Quincena del mes de Diciembre del año 2007 a pacientes derivados del Interior de la Provincia para su atención médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Derivaciones.-

**RECONÓCESE Y APRÓPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 3.938.-)**.-

## RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 092**  
**PROYECTO N° 211/08**  
**SANCIONADO 26/06/08**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- REQUERIR** a los señores Legisladores Nacionales de la provincia de Santa Cruz, arbitren los medios necesarios para que se declare Fiesta Nacional, a la "Fiesta del Bautismo del Lago Argentino", que se desarrolla en El Calafate durante el mes de Febrero de cada año.-

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVÉSE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 26 de Junio de 2008.-  
**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 092/2008.-**

**Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 093**  
**PROYECTO N° 212/08**  
**SANCIONADO 26/06/08**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- SOLICITAR** a las autoridades de LS 82 Canal 7, evalúen la factibilidad de instalar una repetidora de esa señal televisiva en la localidad de El Chaltén, en la provincia de Santa Cruz.-

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVÉSE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 26 de Junio de 2008.-  
**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 093/2008.-**

**Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 094**  
**NOTA S/N**  
**SANCIONADO 26/06/08**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** licencia sin goce de dieta al señor Diputado de Distrito, Dr. Pablo Gerardo **GONZÁLEZ**, a partir del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2008, en virtud de lo normado por el Artículo 16° del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVÉSE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 26 de Junio de 2008.-  
**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 094/2008.-**

**Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 0261**

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2008.-  
Expediente IDUV N° 051.171/2008.-

**APROBAR** la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 23/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL 2 - 57 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**LLAMAR** a Licitación Pública IDUV N° 23/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL 2 - 57 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 12 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en la calle Avenida Roca N° 1651 de esta Ciudad Capital, a partir del 07 de Julio de 2008, siendo el valor del mismo de **PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 11.822,00.-)**, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de **PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 11.822.940,00.-)**.-

**RESOLUCION N° 0262**

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2008.-  
Expediente IDUV N° 051.363/2008.-

**APROBAR** la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 24/2008, tendiente a contra-

tar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL II – 44 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PERITO MORENO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 24/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL II – 44 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PERITO MORENO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 06 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 07 de Julio de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS NUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS (\$ 9.126.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 9.126.480.00.-).-

#### RESOLUCION N° 0263

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2008.-  
Expediente IDUV N° 051.366/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 25/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL 2 – 40 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 25/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL 2 – 40 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 18 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en la calle Avenida Roca N° 1651 de esta Ciudad Capital, a partir del 15 de Julio de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 6.888.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 6.888.000.00.-).-

#### RESOLUCION N° 0264

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2008.-  
Expediente IDUV N° 051.364/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 26/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL 2 – 45 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LAS HERAS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 26/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL 2 – 45 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LAS HERAS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 18 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en la calle Avenida Roca N° 1651 de esta Ciudad Capital, a partir del 15 de Julio de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 9.333.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PE-

SOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 9.333.000.00.-).-

#### RESOLUCION N° 0265

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2008.-  
Expediente IDUV N° 051.365/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 27/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL 2 – 56 VIVIENDAS EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 27/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL 2 – 56 VIVIENDAS EN EL CALAFATE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 20 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en la calle Avenida Roca N° 1651 de esta Ciudad Capital, a partir del 18 de Julio de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 9.844.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.844.800.00.-).-

#### RESOLUCION N° 0266

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2008.-  
Expediente IDUV N° 051.367/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 28/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL 2 – 56 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PERITO MORENO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 28/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL 2 – 56 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PERITO MORENO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 12 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en la calle Avenida Roca N° 1651 de esta Ciudad Capital, a partir del 14 de Julio de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 11.615.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 11.615.520.00.-).-

#### RESOLUCION N° 2648

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2008.-  
Expediente IDUV N° 049.344/2006.-

DEJAR SIN EFECTO la Licitación Pública IDUV N° 44/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE RÍO TURBIO", como así también las Resoluciones dictadas en el marco de tales actuaciones administrativas que resuelven la preadjudicación y adjudicación de la obra, y todo instrumento legal emitido por este Instituto vinculado a este procedimiento licitatorio, por los motivos expuestos en los

considerandos de la presente.-

REINTEGRAR a través de Dirección de Administración a las Empresas oferentes las Pólizas de Garantía de la Oferta de la citada Obra.-

NOTIFICAR por el Departamento Licitaciones y Compras a las firmas oferentes, y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas de los términos de la presente.-

## RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

#### RESOLUCION N° 442

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 485.804/08 y Resoluciones N° 952/94 y 420/08.-

DEJAR SIN EFECTO, en todas sus partes la Resolución N° 952 de fecha 20 de Diciembre de 1994, y SUSPENDER, a partir del día de la fecha, la caza de las especies Avutarda o Cauquén (*Chloephaga ssp*) en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz, de conformidad lo expuesto en los considerandos de la presente.

DEJAR ESTABLECIDO que la Dirección de Fauna Silvestre establecerá un Proyecto de Relevamiento de las tres especies de cauquenes comunes (*Chloephaga picta*), Cauquén Cabeza Gris (*Chloephaga poliocephala*) y Cauquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*) a los efectos de evaluar la evolución poblacional de la especie por el término de 4 años consecutivos.

La Dirección de Fauna presentará en un plazo de 15 días a partir de la firma de la presente, el Proyecto de Relevamiento de las especies migratorias de Cauquenes y Avutardas (*Chloephaga ssp*) en la Provincia de Santa Cruz, donde se determinen los objetivos, áreas a monitorear y personal afectado, como así también un mapa en el cual se zonifique los lugares a relevar y elevará a la Dirección de Fauna de Nación los informes obtenidos de las campañas realizadas.

Se notificará a todos aquellos establecimientos rurales que realicen esta actividad cinegética como así también a las Direcciones de Turismo Municipales de lo establecido en el Artículo 2° de la presente.

Dra. SILVIA G. BATAREV  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial

## DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 061  
PROYECTO N° 273/08  
SANCIONADO 26/06/08

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
DECLARA:

De Interés Provincial la gira del "BALLEET QUIEN EN QUEN", de la Escuela Municipal de Danzas Nativas de Caleta Olivia, por la República de Italia a partir del 14 de Julio del presente año y por un período de 45 días.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 26 de Junio de 2008.-  
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 061/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 062**  
**PROYECTO N° 302/08**  
**SANCIONADO 26/06/08**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**DECLARA:**

**De Interés Cultural** la “Primer Muestra Colectiva de Fotografías”, que realizan desde el 20 hasta el 30 de Junio del corriente año, en el Salón del Hotel Patagonia de Fagnano N° 54, fotógrafos profesionales, reporteros gráficos y aficionados a la fotografía de esta ciudad capital en homenaje al Día de la Bandera.-

**COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 26 de Junio de 2008.-

**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 062/2008.-**

**Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 063**  
**PROYECTO N° 308/08**  
**SANCIONADO 26/06/08**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**DECLARA:**

**Benéplácito** por la realización del programa educativo “**Mundo al Rescate 2008 – Cuidando Nuestros Recursos**”, que el Grupo Carrefour Argentina desarrollará el día 27 de Junio del presente año en la EGB N° 55 “**Transporte Vapor Villarino**”, de nuestra ciudad capital.-

**COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 26 de Junio de 2008.-

**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 063/2008.-**

**Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 064**  
**PROYECTO N° 314/08**  
**SANCIONADO 26/06/08**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**DECLARA:**

**De Interés Provincial**, al “**TORNEO DE BOWLING**”, organizado por la Asociación Caleta Bowling Club, los días 3, 4, 5 y 6 de Julio del corriente año en la localidad de Caleta Olivia.

**COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 26 de Junio de 2008.-

**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 064/2008.-**

**Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

## **DISPOSICION** **S.P. y A.P.**

**DISPOSICION N° 206**

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2008.-

**VISTO:**

El Expediente N° 403.516-MEYOP-07; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 579-SPyAP-07, se inició sumario administrativo al señor LAMAS Gerardo Daniel, DNI N° 25.564.506, oportunidad en que fuera detectado por personal de Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante y en zona de veda, con fecha 23 de Septiembre de 2007, en el establecimiento ganadero Rincón de los Morros, curso de agua río “Penitente”;

Que notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial, a Fs. 15 a 17, de fechas 24, 29 y 30 de Abril de 2008, y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto 195/83, se lo tienen por confeso al vencimiento de los mismos;

Que la Disposición N° 322-SPyAP-06, aprueba el Reglamento General de Pesca Deportiva Continental Patagónica y el Anexo 1° y 2° temporada 2006/2007, indicando la apertura y sucierre, la cual consta entre el período 01-11-06 al 01-05-07 inclusive, advirtiendo las excepciones del listado alfabético, que encuadra al río “Penitente” con fecha de apertura el día 01-11-06 cerrando la misma el 31-03-07;

Que la Ley Provincial de Pesca N° 1464, su Decreto Reglamentario N° 195/83, expresa en su ARTÍCULO 6°: “La licencia de pesca deportiva...” “...y caducará automáticamente, al vencer el período por el cual fue extendida o al declararse la veda por parte de la Autoridad de Aplicación”;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 196-AL-SPyAP-08, procede la aplicación de sanción multable al señor LAMAS Gerardo Daniel, DNI N° 25.564.506, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 y sobreseer el punto 1.1, del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

**PORELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y**  
**ACTIVIDADES PORTUARIAS**  
**DISPONE:**

**1°.- CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 579-SPyAP-07, al señor LAMAS Gerardo Daniel, DNI N° 25.564.506, hallándose confeso de las infracciones imputadas al Art. 57° Inc.1) punto 1.2 y sobreseer el punto 1.1, del Decreto 195/83, con fecha 23 de Septiembre de 2007, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- SOBRESER** al señor LAMAS Gerardo Daniel, de los cargos imputados en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 (pescar sin el permiso habilitante) del Decreto 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

**3°.- SANCIONAR** al señor LAMAS Gerardo Daniel, con multa de pesos setenta y uno con veintiséis centavos (\$71,26) por pescar en zona de veda, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 del Decreto 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

**4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor LAMAS Gerardo Daniel, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

**5°.- LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

**6°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Pro-

vincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Pesca Continental, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

**Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ**  
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de Economía y Obras Públicas  
**SANTIGERARDO NAVARRO**  
Director Gral. de Gestión  
Técnica Administrativa  
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias  
P-1

## **DISPOSICION** **S.R.T.**

**DISPOSICION N° 044**

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2008.-

**VISTO:**

El Decreto N° 1703/08 de fecha 01 de Julio de 2008, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho Decreto se dispone el receso administrativo invernal para el año en curso, en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario en consecuencia establecer en esta Subsecretaría la feria administrativa desde el 14 al 25 de Julio de 2008, inclusive;

Que solamente se dispone el no cómputo de plazos para las distintas actuaciones administrativas ante este organismo;

Que además se mantendrán las facultades de contralor e intimación durante el referido lapso;

Que en virtud del análisis de la coyuntura profesional vinculada a las diferentes actuaciones ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios se considera procedente establecer normas al respecto;

Que es atribución de la Subsecretaría por imperio de las normas prescriptas en los Artículos 7° y 8° Incisos b) y c), de la Ley de Administración y Contabilidad del Servicio Fiscal de impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros;

Que obra Dictamen N° 375/A.L./08 a fs. 4 de la Asesoría Letrada de este organismo al respecto;

**PORELLO:**

**Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE**  
**SON PROPIAS**  
**LA SUBSECRETARIA DE**  
**RECURSOS TRIBUTARIOS**  
**DISPONE:**

**ARTICULO 1°) ESTABLECENSE** para las actuaciones administrativas en el ámbito de la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz, para los días hábiles administrativos comprendidos entre el 14 de Julio de 2008 y el 25 de Julio inclusive del citado año como días no computables respecto de los plazos administrativos.

**ARTICULO 2°)** Lo indicado en el artículo anterior no obsta al ejercicio de las facultades de contralor de esta Subsecretaría durante el lapso señalado.

**ARTICULO 3°)** La presente no abarca la suspensión ni prórroga de presentación y pago de las obligaciones emergentes del calendario impositivo del ejercicio fiscal 2008.

**ARTICULO 4°)** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

**C.P. STELLA MARISALDAZ**  
Subsecretaría de Recursos Tributarios  
Provincia de Santa Cruz

# DISPOSICION SINTETIZADA D.P.M.

## DISPOSICION N° 164

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-

### VISTO :

El Expediente N° 406.860/CMP/03, caratulado: COMPANÍA MINERA POLIMET S.A., hoy denominado COEUR ARGENTINA S.R.L. en el cual se solicita una Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata Diseminado, denominada: "CABERNET I", ubicada en los Lotes N° 12 y 13, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES, Provincia de Santa Cruz y;

### CONSIDERANDO :

La voluntad de abandono formulado por el titular del Expediente de referencia con fecha ocho de Febrero del año 2007, obrante en autos a fs. 62;

### PORELLO :

### LADIRECTORA PROVINCIALDE MINERIAAUTORIDAD MINERAEN PRIMERAINSTANCIA DISPONE :

**Artículo 1°.-:** TENGASEpor abandonada la Mina denominada "CABERNET I", que la empresa COEUR ARGENTINA S.R.L., gestiona bajo Expediente número 406.860/CMP/03.-

**Artículo 2°.-:** ANOTISEpor marginal en los Registros correspondientes.-

**Artículo 3°.-:** INSCRIBASElamisma como Vacante en el Padrón Minero.-

**Artículo 4°.-:** PUBLICUESEpor única vez en el Boletín Oficial.-

**Artículo 5°.-:** GIREEa la Dirección de Desarrollo Minero y al Departamento Registro Gráfico a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido ARCHIVASE.-

Ing°. CLAUDIA LAURLUND

Directora Provincial de Minería  
Autoridad Minera en 1° Instancia

Registrado hoy veintitrés de Junio del año dos mil ocho bajo el número ciento sesenta y cuatro y protocolizado a la fecha al folio doscientos treinta y seis del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSENTE.**

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

# DISPOSICIONES S.M.A.

## DISPOSICION N° 234

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0073/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa YPF S.A., CUIT N° 30-54668997-9 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 368* correspondiente a la obra "Ampliación Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales - Ciudad de Pico Truncado (Provincia de Santa Cruz)" ubicada en cercanías de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán

ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente. -

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

## DISPOSICION N° 235

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0097/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa YPF S.A., CUIT N° 30-54668997-9 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 369* correspondiente a la obra "Construcción Punto de Control CL-2021" ubicada en cercanías de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente. -

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

## DISPOSICION N° 236

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0027/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 370* correspondiente a la obra "Oleoducto Batería CW-4 a Planta de Tratamiento CW" ubicada en Área Cerro Wenceslao, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente. -

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

## DISPOSICION N° 237

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0056/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 371* correspondiente a la obra "Pozos EH-3030-W y EH-KK-3069" ubicada en Áreas El Huemul y Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta

al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

## DISPOSICION N° 238

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0099/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 372* correspondiente a la obra "Pozos CL-4097, CL-4101, CL-4102 y CL-4103" ubicada en Yacimiento Cañadón León, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

## DISPOSICION N° 239

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0045/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC, CUIT N° 30-69554247-6 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 373* correspondiente a la obra "Área Escorial, pozo PE887" ubicada en Distrito III - Escorial, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente. -

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

## DISPOSICION N° 240

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0117/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa YPF S.A., CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 374* correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Yacimiento Cañadón de La Escondida - Área de Producción Las Heras (CE 965, CE 968, CE 966, CE 964)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vi-

gencia a partir del día 30 del mes de Mayo del año 2008 y opera su vencimiento el día 30 del mes de Mayo del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUENSE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa *peticionante*.

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 241

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0112/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 375* correspondiente a la obra "Pozos SPC-1052, SPC-1053, SPC-1054, SPC-1055, SPC-1056, SPC-1057, SPC-1058, SPC-1059, SPC-1060, SPCa-1049, SPCa-1050, SPCa-1051, SPC-1005-300-N, SPC-1007-W, SPC-171-N, SPC-1019-2, SPC-1019-SE-2, SPC-1019-SE-3, SPC-2022-NE, SPC-2022-NW, SPC-2022-SW, SPC-233-2, SPC-233-3, SPC-1004-R3-2" ubicada en Yacimiento Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUENSE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente. -

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 242

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0095/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 376* correspondiente a la obra "Auditoría de Evaluación Inicial EH-6-WW" ubicada en Área El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUENSE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente. -

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 243

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0105/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la *Declaración de Impacto Ambiental*

N° 377 correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Yacimiento Los Perales (LP2489 y LP2491)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUENSE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 244

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0049/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC**, CUIT N° 30-69554247-6 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 378* correspondiente a la obra "Conversión de Pozos Koluel Kaike - Piedra Clavada" ubicada en Distrito IV- Koluel Kaike/Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUENSE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente. -

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 246

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 0091/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 380* correspondiente a la obra "Pozos EH-3105, EH-3106, EH-3107 y EH-1112-J" ubicada en Área El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUENSE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente. -

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 247

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 0070/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA**

**TINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 381* correspondiente a la obra "Pozos PC-2101, PC-2101-S, PC-2101-SW, PC-2102, PC-2103, PC-2104 y PC-2105" ubicada en Área Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUENSE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente. -

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 248

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 0038/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 382* correspondiente a la obra "Pozo MEN-3135" ubicada en Área Meseta Espinosa Norte, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUENSE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente. -

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 249

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 0140/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.** CUIT N° 30-70837272-9 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 383* correspondiente a la obra "Construcción del Borde Litoral Costero - Sectores Lado Este y Oeste en El Calafate" ubicada en Avenida Costanera, localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUENSE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente. -

**MARIO DANIEL VARAS**  
Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Estado de Energía  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 250**

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 0069/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 384** correspondiente a la obra "Pozos CW-2075, CW-2076, CW-2077 y CW-2078" ubicada en Area Cerro Wenceslao, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente. -

**MARIO DANIEL VARAS**

Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Estado de Energía  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 252**

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 0101/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **PANAMERICAN ENERGY LLC**, CUIT N° 30-69554247-6 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 386** correspondiente a la obra "Piedra Clavada, 6 pozos" ubicada en Distrito IV - Piedra Clavada Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente. -

**MARIO DANIEL VARAS**

Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Estado de Energía  
Provincia de Santa Cruz

**EDICTOS****EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 de Río Gallegos Dr. Carlos Enrique Arenillas Secretaría Nro. 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de la Sra. GLORIA ELIZABETH PINTO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "**PINTO GLORIA ELIZABETH S/SUCESION AB INTES TATO**" **EXPT. P- 22052/08.**- Publíquese por tres días en el BOLETIN OFICIAL y TIEMPO SUR.-

RIO GALLEGOS, 1° de Julio de 2008.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. Uno, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría No. 1 a cargo de la Dra. Sandra García, con asiento en

la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**ROMANMERINO EDMUNDO MARIO S/SUCESION**". **Expte. No. 21.029/07**, se ha dispuesto decretar la apertura del presente juicio sucesorio, declarándose la competencia de ese Juzgado para tramitar el mismo y se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.).

Publíquese el presente edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial (Arts. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).

SECRETARIA CIVIL UNO, RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2008.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 063/08  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-

**TITULAR: TOMASSO ANTONIO UBICACIÓN:** Encierra una superficie total de 10.000 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A:X:** 4.570.658,56 **Y:** 2.582.501,90 **B:X:** 4.570.658,56 **Y:** 2.592.501,90 **C:X:** 4.560.658,56 **Y:** 2.582.501,90.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 60bis- 44 y 45, FRACCION "C", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES**, de la Provincia de Santa Cruz.- **ES-TANCIAS: "LOS MACHOS" y "POCAAGUA"**.- Se tramita bajo Expediente N° **404.070/TA/05**, denominación: "**LOS MACHOS**". - **PUBLIQUESE- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, Instrucción y Correccional de la Ciudad de El Calafate a Cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a mi Cargo en autos "**CASSALRUBENALBERTO S/SUCESION**" **Expte. N° 1235/08** cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. CASSAL RUBEN ALBERTO DNI 12.385.414 por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (Conf. Art. 683 del C.P.C YC.). Firmado CARLOS OSCAR NARVARTE JUEZ.

EL CALAFATE. 09 días del mes de Junio de 2008.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

La Dra. Marta Isabel Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS a la Sra. **SAMANTA TAMARA MANSILLA**, D.N.I. N° 26.653.548 a comparecer y a tomar intervención

en los autos caratulados: "**AZZIANGELADEL CARMEN S/GUARDA**", **Expte. N° A-26218/08.**- Bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que la represente.-

Publíquese edictos en el "BOLETIN OFICIAL" por el término de DOS días.-

CALETA OLIVIA, 02 de Julio de 2008.-

**MARIADEL ROSARIO ALVAREZ**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Dr. Oldemar Antonio VILLA, a cargo por Subrogación Legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil y Comercial, Laboral de Minería y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. Nro. 19573/08**, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante Edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Periódico "EL ORDEN", de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 10 de Julio de 2008.-

**Dra. CLAUDIA R. CANO**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Raúl Carlos Lopetegui Benítez, en autos "**LOPETEGUI BENITEZ RAUL CARLOS S/SUCESION AB INTES TATO**" **Expte. N° 21381/08 le tra L.** Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2008.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Dos, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor **PABLO GUILLERMO FIGUEROA**, en los autos caratulados: "**FIGUEROA PABLO GUILLERMO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (**Expte. N° 22.132/08.**)-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2008.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**  
Secretario

P-2

**AVISO DE LEY-19550-**

**Paola Alejandra NAVES**, Escribana, titular del Registro N° 50 de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 25 de Febrero de 2008, por Escritura N° 065 al Folio 123 del Protocolo



correspondiente al Registro N°50 a mi cargo; se procedió a protocolizar Acta de reunión de Socios N° 7 de fecha 23 de Agosto de 2007 obrante a fojas 7, el Acta de reunión de socios N° 8 de fecha 30 de Agosto del año 2007 obrante a fojas 8; y por Escritura N° 066 al Folio 125 del Protocolo correspondiente al Registro N° 50 a mi cargo; se procedió a tomar cuenta de una nueva venta de acciones, y a protocolizar Acta de reunión de socios N° 9 de fecha 24 de Octubre de 2007 obrante a fojas 9, el Acta de reunión de socios N° 10 de fecha 24 de Octubre del año 2007 obrante a fojas 11 ambas del Libro de Actas de Asamblea N° 1 de "COMPAÑIA SANTA CRUZ S.A.", y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 7:** "En Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz, siendo las 10 horas del día 23 de Agosto del año 2007 se reúnen los socios de Compañía Santa Cruz SA, señor Horacio Alcides Zoloaga y la señora Adriana Mabel Griffiths, socios salientes; señor Ramiro Rolando Serrano y señora Julieta Orozco, socios entrantes, con la presencia de la Presidenta señora Valentina Balmaceda. El señor Horacio Alcides Zoloaga manifiesta que tanto él como la señora Adriana Mabel Griffiths han vendido la totalidad del paquete accionario de la siguiente manera: Le vendió al señor Ramiro Rolando Serrano DNI 24.339.774 la cantidad de 600 acciones de \$10 cada una, totalizando un valor nominal de \$ 6000 (seis mil pesos) y a la señora Julieta Orozco DNI 25.138.924 la cantidad de 600 acciones de \$10 cada una, totalizando un valor nominal de \$ 6000 (seis mil pesos) precio convenido y abonado en efectivo el día 21 de Agosto de 2007. Los presentes confirman por unanimidad lo expresado, y se encomienda a la señora Presidenta maneje los medios de registraciones a fin de que se asiente en los libros de la sociedad la baja de los socios salientes y el ingreso de los nuevos socios. Se levanta la sesión siendo las 11 horas del día ut supra". Hay cinco firmas ilegibles cuya aclaración dice: Horacio Zoloaga, Adriana Griffiths, Ramiro Serrano, Julieta Orozco y Valentina Balmaceda.- **ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 8:** "En Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz, siendo las 10 horas del día 30 de Agosto del año 2007 se reúnen los socios de Compañía Santa Cruz SA, señor Ramiro Rolando Serrano y señora Julieta Orozco, con la presencia de la Presidenta señora Valentina Balmaceda. El señor Ramiro Rolando Serrano manifiesta que se ha recibido la renuncia de la señora Valentina Balmaceda a su cargo de Presidenta de Compañía Santa Cruz SA por motivos particulares y urgentes. La señora Valentina Balmaceda toma la palabra y ratifica tal decisión, manifiesta que su renuncia es indeclinable dada la urgencia de ausentarse por tiempo indeterminado. Luego de un intercambio de opiniones es aceptada por unanimidad de socios la renuncia de la señora Valentina Balmaceda a la presidencia de Compañía Santa Cruz SA quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: **Presidente:** señor Ramiro Rolando Serrano; **Vicepresidente:** señora Julieta Orozco. La moción es aprobada por unanimidad de los socios. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10 horas con cuarenta minutos del día ut supra.- Hay cinco firmas ilegibles cuya aclaración dice: Ramiro Serrano, Julieta Orozco, y Valentina Balmaceda.- **VENTA DE ACCIONES:** El señor Ramiro Rolando Serrano a título de venta, **transfiere y vende** a favor del señor Carlos Alberto JULIA (DNI 20.186.314), la cantidad de doscientas cuarenta acciones (240), equivalentes a Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2400); y a su vez transfiere a Mauricio Gabriel HERRERA (DNI 21.997.222), Cristian Gastón SEGUEL (DNI 24.283.137), la cantidad de ciento veinte acciones (120), equivalentes a Pesos Un mil doscientos (\$1.200) a cada uno de los compradores.- La señora Julieta AROZCO, a título de venta, **transfiere y vende** a favor de Victor Hugo YACANTE (DNI 26.257.488), Aldo Bernabé

PURULLA (DNI 25.014.566), Miguel Ángel VILLALBA (DNI 17.139.123), Juan José ALEGRE (DNI 22.660.298), y Pablo Ismael ROBLEDO (DNI 31.038.690), la cantidad de ciento veinte acciones (120), equivalentes a Pesos Un mil doscientos (\$1.200) a cada uno de los compradores.- El capital social de la sociedad anónima queda conformado de la siguiente manera: El socio Carlos Alberto Julia, la cantidad de doscientas cuarenta acciones (240) equivalentes a Pesos Dos mil cuatrocientos (\$ 2.400); y los socios restantes: Mauricio Gabriel HERRERA, Cristian Gastón SEGUEL, Víctor Hugo YACANTE, Aldo Bernabé PURULLA, Miguel Ángel VILLALBA, Juan José ALEGRE, Pablo Ismael ROBLEDO, y Ramiro Rolando SERRANO: la cantidad de ciento veinte acciones (120), equivalentes a Pesos Un mil doscientos (\$ 1.200) a cada uno de los socios.- **ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 9:** "En Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz, se reúnen en la sede social de la sociedad Compañía Santa Cruz SA los socios entrantes: .... Existiendo quórum suficiente de acuerdo a lo requerido por el Estatuto social, el señor Presidente del Directorio declara constituida la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firma el acta; 2) renuncia del Señor Presidente y la sra. Vicepresidenta del Directorio.- 3) Designación en su caso de directores titulares y suplentes.... A continuación se pone a consideración el tercer punto del orden del día, el accionista Yacante Víctor Hugo propone como director titular al socio Purilla Aldo, luego de una breve deliberación resulta aprobado por unanimidad, el accionista Robledo Pablo propone como Director Titular al socio Juliá Carlos, moción que es aprobada por unanimidad y el accionista Seguel Cristian propone como Director Titular al socio Alegre Juan, lo que luego de un intercambio de opiniones resulta aprobado por unanimidad. El socio Herrera Mauricio propone para Director Suplente a los señores Robledo Pablo y Villalba Miguel moción que es aprobada por unanimidad.... "Hay dos firmas ilegibles, cuya aclaración dice: Carlos Juliá y Mauricio Herrera.- **ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 10:** "En Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz, a los cinco días del mes de Noviembre del año 2007, siendo las 14:30 horas se reúnen en la sede social de Compañía Santa Cruz SA los señores Directores que firman al pie de la presente con el objeto a proceder a la distribución de los cargos del Directorio resultando de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** PURULLA, Aldo Bernabé DNI 15.104.566; **VICEPRESIDENTE:** JULIA, Carlos Alberto DNI 20.186.314; **DIRECTOR TITULAR:** ALEGRE, Juan José DNI 22.660.298; **DIRECTOR SUPLENTE:** ROBLEDO Pablo Ismael DNI 31.039.690; Y VILLALBA, Miguel Ángel DNI 17.139.123. Concedida la palabra a los señores Directores cada uno ratifica su aceptación al cargo para el que fue designado.- No habiendo más asuntos que tratar, se dá por concluida la reunión siendo las 16 horas.- Hay cinco firmas ilegibles cuya aclaración dice: Aldo Purilla, Carlos Juliá, José Alegra, Pablo Robledo, y Villalba Miguel.- Lo transcripto y relacionado es copia fiel del original.-

**PAOLA ALEJANDRA NAVES**

Escribana  
Registro N° 50

P-1

## EDICTO

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: "VARGAS FERNANDO E. c/SALINAS ELBA E. s/DIVORCIO VINCULAR" – (Expte. N° V – 25.156/07), cita y

emplaza a la Sra. ELBA ESTHER SALINAS, para que en el término de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 320, segundo párrafo del C.P.C. y C., que dispone: "Si vencido el plazo de los edictos no compareciere el citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia". Publíquense edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia. CALETA OLIVIA, 25 de Junio de 2008.-

**MARIADEL ROSARIO ALVAREZ**

Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en El Calafate Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil con competencia en el Registro Público de Comercio a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados "SENDA PATAGONICA SA s/constitución" (Expte. N° 2008) que mediante Escritura Pública N° 37 de fecha 11 de Marzo de 2008 y Escritura Complementaria N° 89 de fecha 23 de Abril de 2008, autorizadas por la titular del Registro N° 52 de El Calafate, Escribana Andrea Liliana Zaeta, se constituyó "Senda Patagónica Sociedad Anónima" con las siguientes características: Socio: Mariano AGRIELLO, argentino, nacido el 27 de Abril de 1975, DNI N° 24.564.461, CUIT/L 20-24564461-3, soltero, Licenciado en Turismo; Naticha Aída AGUILERA, argentina, nacida el 04 de Junio de 1974, DNI N° 23.923.690, CUIT/L 2723923690-7, soltera, Licenciada en Turismo y Daniel Alberto RODRIGUEZ LAHITTE, argentino, nacido el 24 de Julio de 1962, DNI N° 16.036.472, CUIT 20-16036472-7, divorciado de sus primeras nupcias de Fabiana Isabel Calleja, Instructor de Esquí y Profesor de Educación Física; todos domiciliados en calle 9 de Julio N° 239 de la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz. Domicilio Legal: 9 de Julio N° 239, El Calafate, Provincia de Santa Cruz.- Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Hotelera: Instalación, explotación directa o indirecta de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, moteles, albergues, alojamiento, restaurante, bar, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la actividad hotelera.- b) Gastronomía: Explotación de restaurantes, confiterías, bares y cualquier otro rubro de la rama gastronómica.- c) Transporte: de pasajeros en forma privada y orientado o no al turismo, sin contraerse a las leyes de servicios públicos y cumplimiento con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales y/o internacionales, ya sea que estos servicios se presten por vía terrestre, acuática o aérea.- d) Turismo: representaciones, comisiones, contrataciones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones, recreación y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior, representaciones de agencias, organización de espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, desarrollo de actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y de la contratación de servicios hoteleros, organizar viajes de carácter individual o colectivo, turismo de aventura, excursiones en general y de pesca, cruceros y similares, representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre.- e) Inmobiliaria: Realizar todo tipo de inversiones y en especial, desarrollar negocios inmobiliarios relacionados con la compraventa, la permuta, el alquiler, el arrendamiento, la explotación, la organización y la administración de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, realizar loteos, urbani-

zaciones, barrios cerrados, clubes de campo, y/o afectar dichos inmuebles a la ley de Propiedad horizontal y Prehorizontalidad, e inclusive la realización de todas las actividades comprendidas en dicha ley y sus reglamentos en especial, la financiación de compra-venta y construcción de edificios comprendidos en la misma.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones ejercer todo tipo de actos comerciales que no sean prohibidos por la leyes o por este contrato. Duración: Su duración se establece en el término de Noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), representado en acciones de diez pesos (\$ 10.00). Suscripción: del capital social: Daniel Alberto Rodríguez Lahitte el cincuenta (50%) por ciento de capital social compuesto de dos mil quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos valor nominal cada una que representan la suma de Veinticinco Mil Pesos; Mariano Agriello el veinticinco por ciento (25%) del capital social compuesto de mil doscientas cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos valor nominal cada una, que representan la suma de Doce Mil Quinientos Pesos; Natacha A. Aguilera el veinticinco por ciento (25%) del capital social compuesto de mil doscientas cincuenta acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez pesos valor nominal cada una, que representan la suma de Doce Mil Quinientos Pesos. Representación: La Dirección y Administración de la sociedad estará compuesto de un Directorio, compuesto de uno a tres directores, según lo fije la Asamblea. El término de duración de los directores es de tres ejercicios. Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: Natacha Aída Aguilera; Vicepresidente: Mariano Agriello- El ejercicio social cierra el 30 de Mayo de cada año.

EL CALAFATE, 1° de Julio de 2008.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-1

**EDICTO SUCESORIO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de S.S. **Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil** a cargo del **Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ**, en autos "**LOW BORQUEZ, Adolfo Fernando S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. **L-5630/08**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Adolfo Fernando LOW BORQUEZ D.N.I. N° 92.023.260**, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). **PUBLIQUESE** Edictos en el **Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral** por el término de tres días.-

RIO TURBIO, 08 de Julio de 2008.-

**Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ**

Secretario Civil

Juzgado de 1° Instancia N° 1

Río Turbio Sta. Cruz

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria de Familia a cargo por Subrogancia legal del **Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ**, en los Autos caratulados: "**BARROSO, Gladys Marcela c/AQUINO, Alberto Edgardo S/DIVOR-**

**CIO VINCULAR**" Expte. N° B-3859/06 – Se Cita a **Estar a Derecho** por el término de **QUINCE (15) DIAS** a contar a partir de la última publicación, al **Sr. Alberto Edgardo AQUINO, D.N.I. N° 14.139.166**, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proseguir las actuaciones representado por la Defensora Oficial ad-hoc designada. - **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 147° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO: 24 de Junio de 2008.-

**Dr. LEONARDO P. CIMINI HERNANDEZ**

A/C Secretaria de Familia

P-3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, con asiento en la Ciudad de El Calafate, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil con competencia en el Registro Público de Comercio a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: **O.M. REPRESENTACIONES S.R.L. S/CONSTITUCION** (Expte. N° 171/2008) que mediante instrumento privado celebrado el 7 de Marzo de 2008 se constituyó **OM REPRESENTACIONESSR.L.** con las siguientes características: Socios: **Fernando Somma, Argentino, soltero, DNI 17.193.136**, nacido el 14 de Noviembre de 1964, CUIT 20-17193136-4, con domicilio en la Avenida del Libertador 1831, El Calafate, Provincia de Santa Cruz y el Señor **JORGE EDUARDO ALBORNOZ**, argentino, viudo, DNI 16.952.626, nacido el 21 de Noviembre de 1964, CUIT 20-16952626-6, con domicilio en la calle Hielos Continentales 871, Barrio 68 viviendas, El Calafate, Provincia de Santa Cruz; Domicilio legal: Av. Del Libertador 1831, El Calafate, Pcia. de Santa Cruz; Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, de las siguientes actividades: a) **TURISMO Y TRANSPORTE**: La explotación de turismo a nivel nacional, organizando, promoviendo, realizando y financiando el transporte y alojamiento de cosas y personas, convenciones, viajes de estudio, excursiones por cuenta propia o por intermedio de terceros, asociada o representando a terceros, mediante el expendio de pasajes terrestres, fluviales, marítimo o aéreos. La explotación del negocio de transporte terrestre, aéreo o marítimo de personas, de pasajeros y/o cargas, encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial o particular, cheques o valores declarados, por cualquier medio, ya sea terrestre o aéreo, realizando dicha prestación dentro o fuera del ámbito del país; b) **ALQUILER DE VEHICULOS**: Alquiler por cuenta propia o por intermedio de terceros, asociada o representando a terceros, de todo tipo de vehículos automotores, camionetas, motocicletas, cuatriciclos, bicicletas y cualquier otro. Para el cumplimiento de los fines enunciados la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato; Duración: Su plazo de duración se establece de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital Social: El capital social será de \$ 30.000 (pesos treinta mil) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: **FERNANDO SOMMA, 1.500** (un mil quinientos) cuotas equivalentes a \$ 15.000 (pesos quince mil) y **JORGE EDUARDO ALBORNOZ 1.500** (un mil quinientos) cuotas equivalentes a \$ 15.000 (pesos quince mil); Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios los que ejercerán la gerencia en forma individual e indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes. El ejercicio

social cierra el 30 de Abril de cada año.-  
EL CALAFATE, 7 de Julio de 2008.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 066/07**

**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO DISEMINADO** conforme lo establece el **Artículo N° 53 del Código de Minería**.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el **Artículo N° 66** del citado **Código de Minería**. **DESCUBRIDOR: WINKI S.A. UBICACIÓN: LOTEN° 17 y 24 – FRACCION "A" – SECCION "VI" – DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "WINKI II"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.668.000,00 Y= 2.629.500,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.670.500,00 Y: 2.626.000,00 B.X: 4.670.500,00 Y: 2.633.000,00 C.X: 4.665.500,00 Y: 2.633.000,00 D.X: 4.665.500,00 Y: 2.626.000,00**.- Encierra una superficie de 3.500 Has.00a.00ca. **TIPO DEMANIFESTACION: "ORO DISEMINADO", ESTANCIAS: "EL AGUILA y LAGO LO NDRI-NA"**.- Expediente N° 406.199/W/04. **Fdo. Ing. Claudia Laurlund Directora Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia**.-

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO**

La Dra. Marta Isabel Yañez Jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, Secretaria Actuarial a cargo del **Dr. Pablo Palacios**, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**Serrano Jorge O. S/Sucesión Ab-Intestato**" (EXPTE. N° S-26.319/08), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don Jorge O. Serrano**.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial... por tres días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Junio de 2008.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la señora Juez Dra. Luisa Ana Lutri a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, Avda. San Martín N° 888, con asiento en Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. **Anahí Patricia Mardones**, se cita y emplaza al Sr. **AGUSTIN HECTOR PRIETO, DNI N° 7.329.399** para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "**PRIETO, AGUSTIN HECTOR S/DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO**" (EXPTE. N° P-9951/07) bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presumido por el Art. 26 de la Ley 14.394.- Publíquese una (1) vez por mes y durante seis (6) meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en diario "La Opinión Austral de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 08 de Julio de 2008.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**

Secretaria

P-1

**CONVOCATORIA**

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 05 de Agosto de 2008, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc.1) de la Ley 19550, correspondientes al 27° ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2008.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

5°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

**Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.**

CARLOS TOURNOUR

Otorrinolaringólogo

M.P. 122

P-2

**NOTIFICACION**

C.P.E.

La instrucción de sumarios zona centro y sur notifica por este medio a la docente Nilda Mariela MOLINA del Capítulo de Cargos Art. 85° Acuerdo N° 219/96 a las que arribó; **4) CONCLUSIONES:** Por todo lo expuesto precedentemente la Instrucción **RESUELVE: ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE** al Sr. Julio César GONZALES (D.N.I. N° 8.365.721), quien se desempeñaba como docente en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 32, de la localidad de 28 de Noviembre, por encontrarlo incurso en **ABANDONO DE SERVICIOS** e incumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 917/81, Normas de Aplicación para el cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 856761 y su reglamentación, **A) Obligación del Agente**, Incisos 1° y 2° **Puntualidad y Asistencia** b) Aviso, c) Justificación, puntos 13° y 14°, Acuerdo N° 070/04, que ratifica la Resolución N° 806 de fecha 01/04/07, en lo particular y violación de Art. 5° Inciso a) Ley 14.473 (Estatuto del Docente) en lo general. **5) DE LA PROSECUCION DEL TRAMITE:** Seguidamente y para conocimiento del imputado, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan: **ART. 85°:** Agotada la investigación, el Instructor deberá... formular sus conclusiones... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado. **ART. 86°:** De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder. **ART. 87°:** Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados. **ART. 88°:** Durante el

transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas. A los fines precedentemente expuestos la instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en José Ingenieros N° 640 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas.-

Dra. SILVIA A. MANRIQUEZ

Instructora Sumariante

Consejo Pcial. de Educación

P-1

**AVISOS**

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra: "Pozo LH-2042- LHa-2043, LH-N15 -NW4 y LH-N15-NW6" ubicada en "Yacimiento Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra: "Pozo EH-3033-300-E, EH-3033-300-W, EH-3056-300-NE, EH-AH-4223-300-E y EH-AH-5319-300-NW" ubicada en "Área El Huemul, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Pozos LH-2044, LH-2045, LHx-2046 y LHx-2047" ubicada en la "localidad más cercana de Las Heras Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-1

**LICITACIONES**

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA LICITACION PUBLICA N° 25/AGVP/08

**MO TIVO:** "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON DESTINO AL DISTRITO VIAL LAS HERAS".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 341.640,00.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.400,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 28-07-08 - **HORA:** 11:00.-

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA LICITACION PUBLICA N° 26/AGVP/08

**MO TIVO:** "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EQUIPOS LIVIANOS Y PESADOS".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 467.088,00.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 460,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 31-07-08 - **HORA:** 11:00.-

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra: "Sistema de Inyección CM-127" ubicada en "Área Cañadon Minerales, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Perforación de dos pozos de Desarrollo- Yacimiento Los Perales (LP-2495 y LP-2496)" Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Perforación de un pozo de Desarrollo- Yacimiento Los Perales (LP-2490)" Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.



P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**




En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Perforación de un pozo de Avanzada- Yacimiento Ea. La Cholíta (Echa-66 b)", Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-1

 <b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b> <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 22/IDUV/2008</b> <b>PROGRAMA FEDERAL II - 80 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA</b> <b>en PUERTO DESEADO</b>		
<b>Presupuesto Vivienda:</b> \$ 14.112.000.- <b>Presupuesto Obras Complementarias:</b> \$ 1.809.600.- <b>Presupuesto OFICIAL:</b> \$ 15.921.600.-	<b>Plazo: 15 Meses.-</b>	
<b>Fecha de Apertura:</b> 18/08/08 - 11,00 HS <b>Lugar de Apertura:</b> Sede IDUV RÍO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 15.921.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 15/07/08 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651		
P-3		

 <b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b> <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 25/IDUV/2008</b> <b>PROGRAMA FEDERAL II - 40 VIVIENDAS en PICO TRUNCADO</b>		
<b>Presupuesto OFICIAL:</b> \$ 6.888.000.-	<b>Plazo: 12 Meses.-</b>	
<b>Fecha de Apertura:</b> 18/08/08 - 11,00 HS <b>Lugar de Apertura:</b> Sede IDUV RÍO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 6.888.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 15/07/08 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651		
P-3		

 <b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b> <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 26/IDUV/2008</b> <b>PROGRAMA FEDERAL II - 45 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA</b> <b>en LAS HERAS</b>		
<b>Presupuesto Vivienda:</b> \$ 8.316.000.- <b>Presupuesto Obras Complementarias:</b> \$ 1.017.900.- <b>Presupuesto OFICIAL:</b> \$ 9.333.900.-	<b>Plazo: 12 Meses.-</b>	
<b>Fecha de Apertura:</b> 18/08/08 - 11,00 HS <b>Lugar de Apertura:</b> Sede IDUV RÍO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 9.333.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 15/07/08 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651		
P-3		

 <b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b> <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 27/IDUV/2008</b> <b>PROGRAMA FEDERAL II - 56 VIVIENDAS en EL CALAFATE</b>		
<b>Presupuesto OFICIAL:</b> \$ 9.844.800.-	<b>Plazo: 12 Meses.-</b>	
<b>Fecha de Apertura:</b> 20/08/08 - 11,00 HS <b>Lugar de Apertura:</b> Sede IDUV RÍO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 9.840.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 18/07/08 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651		
P-3		

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Oleoducto Vinculación Batería LH-12 y Batería LH-10." ubicada en la "localidad de Las Heras Provincia de Santa Cruz"

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra: Proyecto Integral de Montaje de dos baterías (TP-505 y TP-506 con oleoductos y gasoductos asociados) y sistema de electrificación" ubicada en "Área Meseta Espinosa Norte y Tres Picos, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra: "Sistema de Inyección CM-124", ubicada en "Área Cañadón Minerales, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Perforación de dos pozos de Desarrollo- Yacimiento Los Perales (LP-2488 y LP-2492)", ubicada en la "localidad más cercana de LASHERAS aproximadamente a 70 Km. de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias,

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA Nº 28/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 56 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en PERITO MORENO</b>	
<b>Presupuesto Vivienda:</b> \$ 10.348.800.- <b>Presupuesto Obras Complementarias:</b> \$ 1.266.720.- <b>Presupuesto OFICIAL:</b> \$ 11.615.520.-	<b>Plazo: 15 Meses.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b> 12/08/08 - 11,00 HS <b>Lugar de Apertura:</b> Sede IDUV RÍO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 11.615.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 14/07/08 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-3	 

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA Nº 32/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 40 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en LOS ANTIGUOS</b>	
<b>Presupuesto Vivienda:</b> \$ 7.392.000.- <b>Presupuesto Obras Complementarias:</b> \$ 904.800.- <b>Presupuesto OFICIAL:</b> \$ 8.296.800.-	<b>Plazo: 15 Meses.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b> 12/08/08 - 11,00 HS <b>Lugar de Apertura:</b> Sede IDUV RÍO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 8.296.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 14/07/08 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-3	 

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA Nº 33/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 64 VIVIENDAS en PUERTO SAN JULIAN</b>	
<b>Presupuesto OFICIAL:</b> \$ 11.155.200.-	<b>Plazo: 12 Meses.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b> 12/08/08 - 11,00 HS <b>Lugar de Apertura:</b> Sede IDUV RÍO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 11.155.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 14/07/08 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-3	 

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA Nº 34/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 64 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en PUERTO SANTA CRUZ</b>	
<b>Presupuesto Vivienda:</b> \$ 11.323.200.- <b>Presupuesto Obras Complementarias:</b> \$ 1.447.680.- <b>Presupuesto OFICIAL:</b> \$ 12.770.880.-	<b>Plazo: 15 Meses.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b> 22/08/08 - 11,00 HS <b>Lugar de Apertura:</b> Sede IDUV RÍO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 12.770.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 14/07/08 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-3	 

opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Operación Sísmica Cerro GuadalNorte 3D", ubicada en la "localidad más cercana de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS  
PÚBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Perforación Pozos de Desarrollo en Yacimiento Cerro Grande- Área de Producción Las Heras (CG-634/ CG-637/CG-638/ CG-641/CG-642)" ubicada en la "Localidad más cercana de Las Heras, 9.5 Km. en dirección SW desde la ubicación del área del Proyecto, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 23 de Julio del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS  
PÚBLICAS**



En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Proyecto de WFLH 25 C&S" Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 23 de Julio del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS  
PÚBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>		
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda	
<b>LICITACION PUBLICA N° 35/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 40 VIVIENDAS en GOBERNADOR GREGORES</b>		
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	<b>\$ 6.955.200.-</b>	<b>Plazo: 12 Meses.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	12/08/08 - 11,00 HS	
<b>Lugar de Apertura:</b>	Sede IDUV RÍO GALLEGOS	
<b>Valor del Pliego:</b>	\$ 6.955.-	
<b>Venta de Pliegos:</b>	A partir del 14/07/08	
<b>Lugar:</b>	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos	
<b>Consultas:</b>	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-3		

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>		
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda	
<b>LICITACION PUBLICA N° 36/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 74 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA</b>		
<b>Presupuesto Vivienda:</b>	\$ 13.171.200.-	
<b>Presupuesto Obras Complementarias:</b>	\$ 1.673.880.-	
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	\$ 14.845.080.-	<b>Plazo: 15 Meses.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	22/08/08 - 11,00 HS	
<b>Lugar de Apertura:</b>	Sede IDUV RÍO GALLEGOS	
<b>Valor del Pliego:</b>	\$ 14.845.-	
<b>Venta de Pliegos:</b>	A partir del 14/07/08	
<b>Lugar:</b>	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos	
<b>Consultas:</b>	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-3		

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>		
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda	
<b>LICITACION PUBLICA N° 37/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 44 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en 28 DE NOVIEMBRE</b>		
<b>Presupuesto Vivienda:</b>	\$ 8.131.200.-	
<b>Presupuesto Obras Complementarias:</b>	\$ 995.280.-	
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	\$ 9.126.480.-	<b>Plazo: 15 Meses.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	14/08/08 - 11,00 HS	
<b>Lugar de Apertura:</b>	Sede IDUV RÍO GALLEGOS	
<b>Valor del Pliego:</b>	\$ 9.126.-	
<b>Venta de Pliegos:</b>	A partir del 11/07/08	
<b>Lugar:</b>	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos	
<b>Consultas:</b>	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-3		

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>		
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda	
<b>LICITACION PUBLICA N° 38/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 60 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en RIO TURBIO</b>		
<b>Presupuesto Vivienda:</b>	\$ 11.088.000.-	
<b>Presupuesto Obras Complementarias:</b>	\$ 1.357.200.-	
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	\$ 12.445.200.-	<b>Plazo: 15 Meses.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	14/08/08 - 11,00 HS	
<b>Lugar de Apertura:</b>	Sede IDUV RÍO GALLEGOS	
<b>Valor del Pliego:</b>	\$ 12.445.-	
<b>Venta de Pliegos:</b>	A partir del 11/07/08	
<b>Lugar:</b>	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos	
<b>Consultas:</b>	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-3		

Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Perforación Pozos de Desarrollo LH-1178/LH-1179/LH-1180/LH-1181/LH-1182 (Oleoducto Vinculación Batería LH-23) Yacimiento Las Heras Concesión de La Escondida- Las Heras" ubicada en la "Localidad más cercana de Las Heras, 3.3 Km. en dirección N desde la ubicación del área del Proyecto, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 23 de Julio del corriente año.

P-3

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y**

**OBRAS PUBLICAS**

**UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE**

**SANTA CRUZ**

**LICITACION PUBLICA**

**Nº 01/UN.EPO.S.C./2008**

**OBJETO:** EJECUCION DE LA OBRA: "DESAGÜE Y REMOCION RESTOS B/P YUNG YI" en el puerto de PUERTO DESEADO". En la Provincia de Santa Cruz.-

**FECHA DE APERTURA:** 04 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-

**HORA DE APERTURA:** 17:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA:** En Dependencias de la Municipalidad de Puerto Deseado, sita en calle Almirante Brown Nº 415 - T.E. Nº (0297) 4872248/4872261 de la localidad de Puerto Deseado (CP. Nº 9050)- Provincia de SANTA CRUZ.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** En la SEDE CENTRAL de la UN.E.P.O.S.C., sita en calle Gobernador Lista Nº 395 Río Gallegos, en la Jefatura de Puerto de PUERTO DESEADO, y Casa de la Provincia de Santa Cruz, sita en 25 de Mayo Nº 277 1er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta dos días (02) días hábiles antes de la fecha Apertura de Ofertas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 3.880.000,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 3.880,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.-

**PLAZO DE OBRA:** DIEZ (10) MESES CORRIDOS.-

P-5

**MUNICIPALIDAD DE**

**RIO GALLEGOS LLAMA A**

**LICITACION PUBLICA Nº 09/MRG/08**

**OBJETO:** Adquisición de doscientos diez mil (210.000) litros de gas oil y sesenta mil (60.000) litros de nafta super, con destino al abastecimiento del parque automotor municipal.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA (\$ 574.050,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 2.870,00).-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 15 del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 16 horas.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** el día 1 de Agosto de 2008 hasta la hora 10, en las dependencias del Departamento Compras.-

**APERTURA:** 1 de Agosto de 2008, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín Nº 791.-

P-1

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA Nº 18/IDUV/2008</b> <b>PROGRAMA FEDERAL II - 60 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA</b> <b>Sector 1 en CALETA OLIVIA</b>	
<b>Presupuesto Vivienda:</b>	\$ 10.752.000.-
<b>Presupuesto Obras Complementarias:</b>	\$ 1.357.200.-
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	<b>\$ 12.109.200.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	12/08/08 - 11,00 HS
<b>Lugar de Apertura:</b>	Sede IDUV RÍO GALLEGOS
<b>Valor del Pliego:</b>	\$ 12.109.-
<b>Venta de Pliegos:</b>	A partir del 07/07/08
<b>Lugar:</b>	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
<b>Consultas:</b>	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651
P-2	 

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA Nº 19/IDUV/2008</b> <b>PROGRAMA FEDERAL II - 60 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA</b> <b>Sector 2 en CALETA OLIVIA</b>	
<b>Presupuesto Vivienda:</b>	\$ 10.752.000.-
<b>Presupuesto Obras Complementarias:</b>	\$ 1.357.200.-
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	<b>\$ 12.109.200.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	12/08/08 - 11,00 HS
<b>Lugar de Apertura:</b>	Sede IDUV RÍO GALLEGOS
<b>Valor del Pliego:</b>	\$ 12.109.-
<b>Venta de Pliegos:</b>	A partir del 07/07/08
<b>Lugar:</b>	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
<b>Consultas:</b>	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651
P-2	 

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA Nº 20/IDUV/2008</b> <b>PROGRAMA FEDERAL II - 70 VIVIENDAS en CALETA OLIVIA</b>	
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	<b>\$ 12.264.000.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	06/08/08 - 11,00 HS
<b>Lugar de Apertura:</b>	Sede IDUV RÍO GALLEGOS
<b>Valor del Pliego:</b>	\$ 12.264.-
<b>Venta de Pliegos:</b>	A partir del 07/07/08
<b>Lugar:</b>	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
<b>Consultas:</b>	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651
P-2	 

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA Nº 21/IDUV/2008</b> <b>PROGRAMA FEDERAL II - 65 VIVIENDAS en CALETA OLIVIA</b>	
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	<b>\$ 11.340.000.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	06/08/08 - 11,00 HS
<b>Lugar de Apertura:</b>	Sede IDUV RÍO GALLEGOS
<b>Valor del Pliego:</b>	\$ 11.340.-
<b>Venta de Pliegos:</b>	A partir del 07/07/08
<b>Lugar:</b>	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
<b>Consultas:</b>	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651
P-2	 

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

---

**LICITACION PUBLICA N° 23/IDUV/2008**  
**PROGRAMA FEDERAL II - 57 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en CALETA OLIVIA**

---

<b>Presupuesto Vivienda:</b>	\$ 10.533.600.-	
<b>Presupuesto Obras Complementarias:</b>	\$ 1.289.340.-	
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	<b>\$ 11.822.940.-</b>	<b>Plazo: 12 Meses.-</b>

**Fecha de Apertura:** 12/08/08 - 11,00 HS  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RIO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 11.822.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 07/07/08  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651

P-2

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

---

**LICITACION PUBLICA N° 24/IDUV/2008**  
**PROGRAMA FEDERAL II - 44 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en PERITO MORENO**

---

<b>Presupuesto Vivienda:</b>	\$ 8.131.200.-	
<b>Presupuesto Obras Complementarias:</b>	\$ 995.280.-	
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	<b>\$ 9.126.480.-</b>	<b>Plazo: 12 Meses.-</b>

**Fecha de Apertura:** 06/08/08 - 11,00 HS  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RIO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 9.126.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 07/07/08  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651

P-2

**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
**LLAMA A:**  
**LICITACION PUBLICA N° 4/2008.-**

**OBJETO:** PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EXTENSION DE LA RED DE GASEN EL BARRIO LINDA VIS-TAMZAS 1428B-1429B- Y 1430 II ETAPA.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOSMIL (\$ 252.000,00)  
**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-  
**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** NETO - NETO.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 252,00).-  
**PLAZO DE ENTREGA:** 40 DIAS  
**ADQUISICIÓN Y CONSULTA:** Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz)  
**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
 22 DE JULIO DE 2008  
 12,00 HORAS.-  
 P-2

**MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIQUOS**  
**LICITACION PUBLICA**  
**N° 003/MLA/08**

**ADQUISICION:**  
 1- Camión chasis largo doble comando.-  
 2- Una barredora.-  
**FECHA DE APERTURA:** día 13 de Agosto de 2008.-  
**HORA:** 12.00.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 480.00.-  
**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% del valor cotizado.-  
 P-2

<b>SUMARIO</b>	<b>BOLETIN OFICIAL N° 4198</b>
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-900.-...	Págs. 1/3
<b>RESOLUCIONES</b>	
092-093-094 /H.C.D./08-0261-0262-0263-0264-0265-0266-2648/IDUV/08- 442/CAP/08	Págs. 3/4
<b>DECLARACIONES</b>	
061-062-063-064/H.C.D./08.-.....	Págs. 4/5
<b>DISPOSICIONES</b>	
044/S.R.T.08-164/D.P.M.08-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-246-247-248-249-250-252/S.M.A./08.-.....	Págs. 5/8
<b>EDICTOS</b>	
PINTO-ROMAN-ETO. N° 063/REGCATEO-CASSAL-AZZI-GONZALEZ-LOPE-TEGUI BENITEZ- FIGUEROA-COMPAÑIA SANTA CRUZ S.A.- VARGAS C/SALINAS-SENDA PATAGONICA SA-LOW BORQUEZ-BARROSO C/AQUINO-O.M. REPRESENTACIONESS.R.L.-ETO. N°66/MAN. DE DESC-SERRANO-PRieto.-.....	Págs. 8/10
<b>CONVOCATORIA</b>	
SANATORIO SAN JUAN BOSCO SA.-.....	Pág. 11
<b>NOTIFICACION</b>	
C.P.E./JULIO CESAR GONZALEZ.-.....	Págs. 11
<b>AVISOS</b>	
S.M.A./POZO YAC. LAS HERAS/POZO AREA EL HUEMUL/POZOS LOCALIDAD LAS HERAS/SISTEMA DE INYECCION CM-127/ PERF. DOS POZOS YAC. LOS PERALES/ PERF. UN POZO YAC. LOS PERALES/ PERF. EN YAC. LA CHOLITA/ OLEODUCTO VINCULACION LH-12 y BAT. LH10-/PROY. INTEGRAL DE MONTAJE AREA ESPINOSA/ SISTEMA DE INYECCION CM-124/ PERF. DOS POZOS YAC. LOS PERALES/ OPERACION SISMICA CERRO GUADAL/ PERF. POZOS DE DES. YAC. CERRO GRANDE/PROY. DE WF LH 25 C & 5/PERF. POZOS LA ESCONDIDA.....	Págs. 11/15
<b>LICITACIONES</b>	
25-26/AGVP/08-22-25-26-27-28-32-33-34-35-36-37-38-18-19-20-21-23-24/IDUV/NAC/08-01/UN.E.PO.SC./08-09/M.R.G./08-4/M.E.C./08-003/M.L.A./08.-.....	Págs. 11/16

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
 Telefax (02966) 436885 -  
 Pellegrini N° 256  
 Corre o Electrónico:  
[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-